

cedio ocurrido el día suere del actual, en la cada numero dos de la Plaza de Santo Domingo, propia del Sr Conde de Almodovar, acordó el Ayuntamiento se paguen, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto las doientas veinte y cinco pesetas con 25 centos a que asciende a cuyo fin se ordene el pago por el Sr Alcalde.

Cristobal Lopez Merinos pide se reivindiquen los derechos q pueda tener este Municipio en los llamados "Cuartos de Espinardo".

Se dió cuenta del escrito de Cristobal Lopez Merinos, exponiendo que habiendo tenido noticia del decreto de la Delegacion de Hacienda de esta provincia de 21 de Agosto ppp do declarando que los llamados "Cuartos de Espinardo" son de la pertenencia y propiedad de Doña Hipólita Fernandez, y en su virtud se eliminan del inventario reservando a este Ayuntamiento los derechos de que se crea asistido para que los haga valer en el juicio como suplicante, y ante el Tribunal competente, acide en suego de que se reivindiquen para sus vecinos como Propios, o como comunales los derechos que sobre ellos tenga este Municipio promoviendo el oportuno juicio declarativo para que se decida si pertenecen al dominio de la Da Hipólita Fernandez, por algun justo y legitimo titulo, o si por el contrario pertenecen a este Ayuntamiento.

Pre a la Comision de Propios.

Y en su vista acordó este para la remision a la Comision de Propios asociada de los Concejales Setrados para que informe cuanto se le ocurra y parerka.

Se admite como vecino a D Jose Perpen Rodenas.

Vista la instancia de D Jose Perpen Rodenas, y resultando de la certifiacion que aon para, haber sido dado de baja en el vecindario de San Javier, acordó el Ayuntamiento acceder a lo que pretende, dandole de alta en este, con su familia, con domicilio en la

